



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 209/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Luis Fabián VICHETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Robótica el 28 de setiembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I, rendida el 13 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 209/97 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



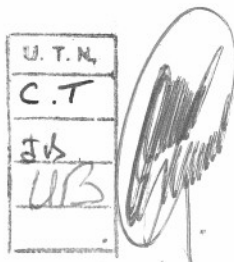
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 209/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y dar validez a la aprobación de la asignatura Robótica rendida el 28 de setiembre de 1995, eximiéndolo de su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones II, al alumno Luis Fabián VICHETI, legajo nro. 13-06960-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 724/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO